

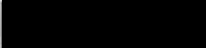
HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-129-2018

Folio: 00259118

FECHA: 17 de ABRIL de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: 

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Solicito todos los datos personales que tengan de AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS,S.A. DE C.V.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

Ciudad Victoria a 15 de Mayo de 2018.

AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS S.A DE C.V.

PRESENTE

En relación a su solicitud de información con número de folio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) **00259118**, la cual se transcribe a continuación:

"Solicito todos los datos personales que tengan de AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A. DE C.V."

Es necesario hacer una prevención a dicha solicitud debido a que la empresa Automotriz Tamaulipas no es una persona física y por ende no cuenta con datos personales, creemos que lo que usted requiere son los contratos o documentos que se han generado entre la empresa antes citada y el instituto de transparencia y acceso a la información de Tamaulipas, si ese fuera el caso le invitamos a realizar una nueva solicitud ante este órgano garante y le daremos el trato como lo marca la ley de la materia.

A CONTINUACION SE CITA LA DEFINICION DE DATOS PERSONALES:

Artículo 3 de la LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS:

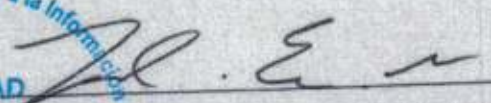
Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica,

acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

Para llevar a cabo esta prevención nos fundamentamos en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas que a la letra dice:

“Cuando los datos proporcionados para localizar la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique, precise o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información”.

Sin más por el momento quedo a sus distinguidas consideraciones.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
